

**ACTA RESOLUTIVA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 10**  
**31 DE OCTUBRE, 2018**

En la ciudad de Guaranda a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciocho, siendo las 09H10, se instala el pleno de Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Ramiro Jaramillo V.**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez S.**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López B.**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo**.

Ausentes: **Ing. Nelson Monar G.**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Telmo Elías Yáñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de los Graduados; **Lic. Rodrigo Monteros M.**, Representante de los Empleados.

**INVITADOS:** Ing. Arturo Rojas, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura al orden del día.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (09) de 19 de octubre de 2018;
3. Análisis y resolución de Matriculas Especiales;
4. Análisis y resolución de Exoneración de pago de segundas y terceras matrículas;
5. Análisis y resolución de la actualización del Distributivo Académico para el ciclo octubre 2018 - febrero 2019;
6. Análisis y resolución de Programas y Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades de Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud;

7. Análisis y resolución de las becas y ayudas económicas del periodo académico octubre 2017 - marzo 2018;
8. Recibimiento en Comisión General al equipo de Básquet femenino y masculino de la Universidad Estatal de Bolívar, atendiendo pedido del Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte;
9. Análisis y resolución en primer debate del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día.

Dr. Carlos Domínguez, buenos días señor Rector, buenos días compañeros, quiero fundamentarme en el Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario, Capítulo I de las Sesiones, Art. 15. *Las sesiones del Consejo Universitario podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán cada quince (15) días y las extraordinarias cuando convoque la Presidenta o Presidente de Consejo Universitario*, en estos tiempos nos hemos ido atrasando en la toma de decisiones que afecta al normal desenvolvimiento de la Universidad Estatal de Bolívar, se aprobó el POA en enero de 2018 y se debe hacer una evaluación el mismo que nos planteamos evaluar cada 4 meses, y hasta ahora no hemos hecho, debimos aprobar la ubicación de los compañeros administrativos, al igual que de los compañeros profesores, también los Proyectos de Vinculación atrasados, en este sentido, que se dé cumplimiento a lo que dice el reglamento para el funcionamiento y así poder evacuar de forma rápida los pedidos. Respecto al orden del día, me preocupa lo del distributivo que nos envían para la actualización, recordarán que se aprobó con espacios de docentes con NN y usted manifestó señor Rector que se iba a invitar para que se llene, pero en ningún momento se convocó a Consejo Universitario para aprobar estas vacantes, en mi facultad la Sra. Alvarado no tiene el perfil, yéndonos en contra de la normativa, pero así están contratados. Ahora estamos convocados para aprobar estas actualizaciones. Considero señor Rector que el punto 5 del orden del día esta demás. Se presenta un informe de Talento Humano para realizar estos cambios y por qué no hizo un informe para contratar, simplemente se cogió y se puso el distributivo sin informe alguno, yo considero que no se debe tratar este punto.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el pedido del compañero, la resolución fue la de invitar para revisar los perfiles de los profesores, y se ha procedido a hacerla de acuerdo a los perfiles y así se ha procedido, ahora sobre el Informe de Talento Humano es en cuanto al exceso de profesores contratados a Medio Tiempo, no pueden tener más de 20 horas y así no podemos contratar, este informe viene del Ministerio de Finanzas que rechazan a los profesores que sobrepasan las 20 horas y en el distributivo existen profesores a Medio Tiempo que tienen 21 horas y así sucesivamente, entonces esa es la parte que se quiere analizar, por eso habíamos determinado que la actualización es por este inconveniente, en cuanto a la invitación se ha procedido de acuerdo al cumplimiento de los perfiles, pero en todo caso está en consideración el pedido del Dr. Domínguez.

Ing. Ramiro Jaramillo, buenos días señor Rector, señores Vicerrectores y compañeros de Consejo Universitario, quiero sumarme al planteamiento del Dr. Domínguez en la parte

inicial en cuanto a las convocatorias de Consejo Universitario en las que hay que ver la posibilidad de cumplir con las reuniones en el tiempo estipulado, sobre todo en lo que afecta a los señores estudiantes, por otro lado en lo que plantea Carlos en el tema de contratos, estaba previsto llenar esas vacantes en función de perfiles, pero no quiero hacer una especulación, pero si se presta, al momento en que se hace la invitación, y se ha detectado que sí hay una especie de direccionamientos y hay que tomar en cuenta que es la Universidad Estatal de Bolívar la que enfrenta cualquier tipo de denuncias, quiero hacer un recuerdo de lo que se ha aprobado en el distributivo, he podido detectar después de la aprobación que en la Facultad de Agropecuarias, se dé buena fuente que prácticamente por dar la oportunidad de trabajo a un profesional, dejan fuera a otro que hacía muy bien su trabajo, y la dejan fuera, y me han dicho que son pareja y no está bien que una familia entera trabaje y no se dé la oportunidad a otra persona que también tienen derecho. Quisiera que se haga el cambio en el punto 8, que se elimine la palabra femenino, pues es solamente de los hombres, ellos quedaron campeones del equipo de básquet, otra cosa es que quisiera que este punto se lo trate luego de la aprobación del acta, no nos va a tomar más de 10 minutos.

Dra. Araceli Lucio, señor Rector, compañeros buenos días, en referencia al punto 9, que dice: Análisis y resolución en primer debate del Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la Carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo de la Universidad Estatal de Bolívar, he podido realizar el seguimiento del mismo y la revisión, por lo que solicito que no se trate este punto, no se ha analizado en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano y tampoco ha pasado por la Comisión Académica de la Universidad, este es el debido proceso que se debe dar, otra cosa es en cuanto a la malla curricular, está mal, tiene muchas inconsistencias, por todo aquello sugiero que no se trate, y se remita a la Facultad de Salud para su tratamiento en Consejo Directivo,

Dr. Ulices Barragán, en parte sería fundamental seguir el proceso correspondiente para que se hagan las observaciones previas a su tratamiento en Consejo Universitario.

Ing. Marco Lara, cabe indicar que esto pasa la señora Decana al señor Rector, el señor Rector pasa a la Comisión Legal y como tal hemos procedido a analizar en conjunto con las autoridades de la facultad.

Dr. Ulices Barragán, compañeros entonces no se trata el punto 9 del orden del día de Consejo Universitario.

Dr. Carlos Domínguez, lo que dice la señora Vicerrectora tiene razón, se debe cumplir con el debido proceso, debe venir con resolución de Consejo Directivo de la Facultad, luego pasa a Comisión Académica de la Universidad, de ahí a Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, al no tratarse en Consejo Universitario el punto 9, se debe devolver a la Facultad de Ciencias de la Salud, sin haber otra observación, se aprueba el pedido de la Dra. Araceli Lucio, Vicerrectora Académica y de Investigación.

Con estas observaciones el orden del día se aprueba de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (09) de 19 de octubre de 2018;
3. Recibimiento en Comisión General al equipo de Básquet masculino de la Universidad Estatal de Bolívar, atendiendo pedido del Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte;
4. Análisis y resolución de Matriculas Especiales;
5. Análisis y resolución de Exoneración de pago de segundas y terceras matrículas;
6. Análisis y resolución de la actualización del Distributivo Académico para el ciclo octubre 2018 - febrero 2019;
7. Análisis y resolución de Programas y Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades de Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud;
8. Análisis y resolución de las becas y ayudas económicas del periodo académico octubre 2017 - marzo 2018;

**SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (09) DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

El Ing. Ramiro Jaramillo, el Dr. Carlos Domínguez y la Dra. Araceli Lucio, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 10 - 2018 - 0085

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (09), REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"**

**TERCER PUNTO.- RECIBIMIENTO EN COMISIÓN GENERAL AL EQUIPO DE BÁSQUET MASCULINO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, ATENDIENDO PEDIDO DEL ING. RAMIRO JARAMILLO VILLAFUERTE.**

Se invita a los señores que integran el equipo de básquet de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, bienvenidos compañeros, en razón de la solicitud del Ing. Jaramillo les hemos recibido en este Consejo Universitario.

Ing. Ramiro Jaramillo, el pedio que hice fue básicamente porque me parece importante mencionar, que la actividad deportiva es trascendental dentro de lo personal e institucional, se conformó el equipo de básquet para el campeonato que empezó en el mes de abril más o menos, fue un campeonato bastante largo y fuerte, no están todos los integrantes, pero pienso que este tipo de acontecimientos no pueden pasar por desapercibido, pero en la final fuimos los triunfadores y eso es bueno para la imagen de la universidad.

Dr. Ángel Naranjo, buenos días señor Rector, buenos días con todos los miembros de Consejo Universitario, es importante resaltar la labor deportiva y participativa de la Universidad Estatal de Bolívar, se participó en un campeonato interinstitucional, quedando campeones en básquet masculino, también participaron las compañeras mujeres, damos el agradecimiento a todos los compañeros que participaron, y entregar el trofeo al señor Rector con la finalidad de que lo exhiba en el rectorado, comunico que el próximo campeonato va a ser organizado por la Universidad Estatal de Bolívar, por lo que solicitamos el apoyo incondicional para realizar este evento que es a nivel interinstitucional.

Dr. Ulices Barragán, creo que vivimos un momento importante de celebración que se evidenció a través de las redes, pero bienvenida la iniciativa del Ing. Jaramillo, que es parte de Consejo Universitario y también es parte del equipo, esto es bastante importante, y no se puede tomar solo como una actividad de un grupo de amigos, esta es una conquista alcanzada por parte de los compañeros profesores y trabajadores, esto hace posible ver una unión de parte de la universidad y este logro alcanzado por parte de ustedes lo es también para la universidad, vamos a dar todas las facilidades del caso para facilitar el avance de este equipo, quiero felicitar a cada uno de ustedes y pedir a Consejo Universitario para que a nombre de todos se haga extensiva la felicitación en un documento en que se evidencie el mismo. Solicito a Consejo Universitario que esto se adopte como resolución al estar en el orden del día y que se determine que la organización del próximo campeonato sea organizado en la Universidad, que por secretaria general se elabora un documento para cada uno de los integrantes del equipo.

Dra. Araceli Lucio, me sumo a la palabras del señor Rector, mi sugerencia de que en el POA del 2019 se incluya el respectivo proyecto, en el que se indique que vamos a ser los anfitriones del 2019 y que se motive a que se realice también la participación deportiva en el área femenina, también hay compañeras mujeres que les gusta mucho el deporte, en buena hora, muchas gracias por su participación en el seno de este organismo.

Ing. Marco Lara, como docente de la Universidad Estatal de Bolívar y por haber trabajado algunos años, es placentero ver que hay compañeros que representen al alma mater, no solo en la formación individual de cada uno de los participantes, se constituye un ejemplo a seguir para los estudiantes, esto que sirva de incentivo para que otros compañeros se sumen en este tipo de eventos, como manifiesta el señor Rector y la señora Vicerrectora Académica, tengan la plena seguridad de que si lo hacemos con la debida anticipación, y establecemos en el POA del 2019 una partida para el deporte, se va a buscar los recursos necesarios para poder ser verdaderos anfitriones, esto se lleva a feliz término siempre y cuando se tenga las posibilidades económicas. Mis felicitaciones de todos quienes hacemos la Universidad Estatal de Bolívar, se hará conocer a través de los medios de comunicación este alcance. Mil gracias por haber representado a la universidad.

Ing. Ramiro Jaramillo, quiero indicar que "no debe haber preocupación en lo económico", quería nada más que se haga el reconocimiento individual a cada uno de los jugadores, la

organización que se viene se la hará de la mejor manera de parte de la Universidad Estatal de Bolívar, que se incluya en el presupuesto del 2019 una partida para deportes.

Ing. Wilter Camacho, buenos días señor Rector, señores miembros de Consejo Universitario, quiero manifestar lo siguiente, si hubo el campeonato femenino pero al estar cerca de las vacaciones ya no se hizo la inscripción del equipo de básquet femenino.

Dr. Ulices Barragán, que por secretaria se coordine el instrumento que se va a entregar a cada uno de los compañeros deportistas, felicitaciones y agradecimientos a nombre de Consejo Universitario y de la Universidad Estatal de Bolívar.

RCU - 10 - 2018 - 0086

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "FELICITAR AL EQUIPO DE BÁSQUET MASCULINO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, POR HABERSE CORONADO CAMPEÓN EN EL CAMPEONATO INTERINSTITUCIONAL; Y, HACER PÚBLICA LA FELICITACIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, EL QUE SE REALIZARÁ EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO"**

**CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE MATRICULAS ESPECIALES.**

Dr. Ulices Barragán, en el calendario académico se aprobó lo que tiene que ver con las matrículas ordinarias y extraordinarias, pero lamentablemente los estudiantes hacen el reclamo a las facultades y acá vienen a destiempo, aquí hay un fenómeno que una gran cantidad de estudiantes han solicitado la exoneración de pago de matrículas.

**CUJILEMA CUJI LAURA TARGELIA**

Por secretaria se da lectura al oficio No. 463-PRO-UEB, fechado 18 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador, que dice:..."Señor Rector en contestación a su sumilla inserta en Oficio 0510-18-DFCAGEI-UEB de fecha octubre 3 del 2018 y recibido en Procuraduría hoy 18 de octubre del 2018 remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática en el que adjunta informes favorables y documentos de respaldo del pedido de Tercera Matrícula de la Srta. CUJILEMA CUJI LAURA TARGELIA con cédula de ciudadanía 0603696287 estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría CP ya que por motivos de enfermedad de su hijo de 11 años quien presenta SÍNDROME ANDEMICO EN ESTUDIO ASISTOMÁTICO (PRINCIPIO DE LEUCEMIA) motivo que no lo puedo hacer en el periodo que correspondía.

**NORMATIVA LEGAL**

**REGLAMENTO DE REGIMEN ACADÉMICO CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Resolución del Consejo de Educación Superior 51  
Registro Oficial Edición Especial 854 de 25-ene-2017  
Estado: Vigente

**CAPÍTULO V – MATRÍCULAS - Art. 34.-** *Proceso de matriculación.- La matrícula es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un periodo académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación.*

**Art. 35.-** *Tipos de Matrícula.- Dentro del Sistema de Educación Superior, se establecen los siguientes tipos de matrícula:*

- a. *Matrícula ordinaria.- es aquella que se realiza en el plazo establecido por la IES para el proceso de matriculación, que en ningún caso podrá ser mayor a 15 días.*
- b. *Matrícula extraordinaria.- es aquella que se realiza en el plazo máximo de 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula ordinaria.*
- c. *Matrícula especial.- es aquella que en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, así como el organismo de gobierno de los institutos y conservatorios superiores, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del periodo de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios.*

*Para los programas de posgrado, las universidades y escuelas politécnicas establecerán únicamente periodos de matrícula ordinaria y extraordinaria.*

*En el caso de los ciudadanos posean títulos extranjeros, las IES podrán implementar plazos especiales para la matrícula, que contemplen el tiempo que la SENESCYT requiere para el registro de los títulos.*

*Se considera como inicio de la carrera o programa la fecha de la matriculación de la primera cohorte, que corresponde a la fecha de inicio de la matrícula ordinaria.*

*En el caso de las carreras del campo específico de la salud que requieran internado rotativo, la matrícula correspondiente a esta etapa de formación, será anual.*

*(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No. 004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016).*

## **CALENDARIO DE MATRÍCULAS**

### **DOCUMENTOS HABILITANTES**

1. *Oficio 0510-18-DFCAGEI enviado por el Sr. Decano.*
2. *Informe favorable del Sr. Decano*
3. *Oficio 040-DEGE-2018-2019 enviado por la Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.*

4. *Solicitud de la Srta. Estudiante con la sumilla de visto bueno.*
5. *Certificado Médico emitido por el Hospital Pediátrico Baca Ortiz*
6. *Historia Clínica.*
7. *Oficio No. 558-2018-TS enviado por la Dra. Trabajadora Social.*

**CONCLUSIONES.-** *En tal virtud por lo anteriormente expuesto, se recomienda señor Rector remitir el caso a Consejo Universitario como Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad para su ejecución, ya que encuentra enmarcado en lo que establece la normativa legal, esto es al amparo de lo determinado en el Art. 230 del Estatuto de la Universidad, y el 35 literal c) del Reglamento de Régimen Académico, por tanto la matrícula debe registrarse en el ciclo que corresponde, esto es TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS II DE OCTAVO CICLO”.*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Sr. Israel Sánchez, estos casos son de alto riesgo, debemos sensibilizarnos compañeros con los pedidos de los estudiantes y así permitirles que sigan estudiando, a más de la parte legal debemos ver la parte humana, nosotros nos llevamos esa satisfacción y que los estudiantes digan que la Universidad Estatal de Bolívar les ha ayudado y les permiten estudiar y terminar la carrera de tercer nivel.

Ing. Marco Lara, lastimosamente el cumplimiento de leyes y reglamentos no entienden la situación de sensibilidad, primero la educación es gratuita para la primera carrera universitaria, el caso de segundas y terceras matrículas es por no cumplimiento en el área académica, en la mayoría de los casos es irresponsabilidad de los señores estudiantes, primero es por no estudiar, luego por no cumplir con los cronogramas establecidos, luego va a venir la Contraloría y si se ha tomado una decisión fuera de la ley, nos va a traer complicaciones. A nivel general no hay exoneración de pago de matrículas, en la norma legal no dice que se pueda exonerar del pago de matrículas, entonces en esa situación tenemos que basarnos.

Dr. Ulices Barragán, la Universidad es autónoma y podemos tomar decisiones, hay casos en que los estudiantes solicitan matrícula especial, no sabemos si es por falta de responsabilidad del estudiantes o del profesor, hasta donde le permite dar exámenes tras exámenes hasta que apruebe la materia y tenga la calificación, los estudiantes dejan pasar el tiempo, la matrícula especial es porque no se pudieron matricular dentro de la fecha establecida en el cronograma académico y está dentro de la norma legal.

Ing. Ramiro Jaramillo, quiero adelantarme en cuanto a las exoneraciones, para ello parto de lo que mencionó el Ing. Lara, cuando habla de la parte reglamentaria y jurídica que no tiene corazón y es la realidad, para hacerlo quiero revivir una experiencia profesional, ustedes han de recordar que años atrás no había gratuidad en la salud, en los hospitales se recibían todo tipo de pacientes y la mayoría tenía una situación precaria, entonces no podían acceder a las cirugías, y cuando era directora la doctora Calero se hacía incluso una letra de cambio para asegurar el pago del paquete quirúrgico, pero estas letras nunca fueron canceladas, salían los pacientes con medicamentos incluso, entonces en ¿quién

recae la responsabilidad?. Quiero llegar a que la ayuda está siempre presente, pero debe haber límites, pues al no considerar la parte legal, esto nos va a traer problemas, pues de aquellos que vamos a ayudar no van a querer asumir la responsabilidad con nosotros, el apoyo de ayuda siempre va a darse a las personas, en la parte jurídica asume la responsabilidad la persona que ayudó, hay que ser caritativo hasta donde nos permite la ley, y sin sustento jurídico no podemos tratar.

Dr. Ulices Barragán, se aprueba entonces este pedido.

RCU - 10 - 2018 - 0087

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "CONCEDER TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA LAURA TARGELIA CUJILEMA CUJI, EN LA ASIGNATURA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OCTAVO CICLO CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DE LA SEÑORITA ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

### SOLIS ZURITA WILLIAN EFRAÍN

Por secretaria se da lectura al oficio No. 464-PRO-UEB, fechado 25 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador, que dice:..."Señor Rector, en contestación a su sumilla inserta en Oficio D-FJCSP- 1229 de fecha octubre 18 del 2018 y recibido en Procuraduría EL 23 de octubre del 2018; y el Sr. Estudiante completa los requisitos hoy 25 de octubre a las 15h30; oficio remitido por el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencias Ciencias Sociales y Políticas en el que adjunta informes favorables y documentos de respaldo del pedido del Sr. SOLIS ZURITA WILLIAN EFRAÍN con cédula de ciudadanía 0202127494 quien solicita PRIMERA MATRICULA en período ESPECIAL en la Carrera de SOCIOLOGÍA ya que por motivos de enfermedad de quien presenta QUISTE SINOVILA o GAGLION EN MUÑECA DERECHA motivo que no lo puedo hacer en el periodo que correspondía.

### NORMATIVA LEGAL

REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO CONSEJO EDUCACION SUPERIOR

Resolución del Consejo de Educación Superior 51

Registro Oficial Edición Especial 854 de 25-ene.-2017

Estado: Vigente

CAPITULO V

MATRICULAS

Art. 34.- Proceso de matriculación.- La matrícula es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo período académico ordinario o hasta su titulación.

**Art. 35.- Tipos de matrícula.-** Dentro del Sistema de Educación Superior, se establecen los siguientes tipos de matrícula:

- a. *Matrícula ordinaria.-* Es aquella que se realiza en el plazo establecido por la IES para el proceso de matriculación, que en ningún caso podrá ser mayor a 15 días.
- b. *Matrícula extraordinaria.-* Es aquella que se realiza en el plazo máximo de 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula ordinaria.
- c. *Matrícula especial.-* Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, así como el organismo de gobierno de los institutos y conservatorios superiores, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios.

Para los programas de posgrado, las universidades y escuelas politécnicas establecerán únicamente períodos de matrícula ordinaria y extraordinaria.

En el caso de los ciudadanos que posean títulos extranjeros, las IES podrán implementar plazos especiales para la matrícula, que contemplen el tiempo que la SENESCYT requiere para el registro de los títulos.

Se considera como inicio de la carrera o programa la fecha de la matriculación de la primera cohorte, que corresponde a la fecha de inicio de la matrícula ordinaria.

En el caso de las carreras del campo específico de la salud que requieran internado rotativo, la matrícula correspondiente a esta etapa de formación, será anual.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016).

## CALENDARIO DE MATRICULAS

### DOCUMENTO HABILITANTES:

1. Oficio D-FJCSP- 1229 de fecha octubre 18 del 2018 y recibido en Procuraduría EL 23 de octubre del 2018; y el Sr. Estudiante completa los requisitos hoy 25 de octubre a las 15h30.
2. Informe favorable del Sr. Decano
3. Solicitud del Sr. Estudiante con la sumilla de visto bueno
4. Certificado Médico emitido por el Dr. Julio César Meneses Garrido y legalizado por el Departamento de Bienestar Universitario
5. Oficio No. 601-2018-TS enviado por la Dra. Trabajadora Social.

**CONCLUSION.-** En tal virtud por lo anteriormente expuesto, se recomienda Señor Rector remitir el caso a Consejo Universitario como Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad para su ejecución, ya que encuentra enmarcado en lo que establece la normativa legal, esto es al amparo de lo determinado en el Art. 230 del Estatuto de la Universidad, y el 35 literal c) del Reglamento de Régimen Académico, por tanto la matrícula debe registrarse en el ciclo que corresponde, esto es **PRIMERA MATRÍCULA ESPECIAL PARA LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA.**

Dr. Ulices Barragán, en razón de estar justificada la excepcionalidad, se aprueba este pedido.

RCU - 10 - 2018 - 0088

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONCEDER PRIMERA MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR WILLIAM EFRAÍN SOLÍS ZURITA, PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

**ROSILLO MENDOZA JORDY RUBEN**

Por secretaria se da lectura al oficio No. 465-PRO-UEB, fechado 25 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador, que dice:..."Señor Rector, en contestación a su sumilla inserta en Oficio D-FJCSP- 1230 de fecha octubre 24 del 2018 y recibido en Procuraduría el 25 de octubre del 2018; oficio remitido por el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencias Ciencias Sociales y Políticas en el que adjunta informes favorables y documentos de respaldo del pedido de Matricula Especial del Sr. ROSILLO MENDOZA JORDY RUBEN con cédula de ciudadanía 0202086427 quien solicita SEGUNDA MATRICULA en período ESPECIAL para la carrera de Derecho ya que por motivos de enfermedad de quien presenta TRAUMA EN LA RODILLA IZQUIERDA motivo que no lo puedo hacer en el periodo que correspondía.

**NORMATIVA LEGAL****REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO CONSEJO EDUCACION SUPERIOR**

Resolución del Consejo de Educación Superior 51

Registro Oficial Edición Especial 854 de 25-ene.-2017

Estado: Vigente

**CAPITULO V**  
**MATRICULAS**

Art. 34.- Proceso de matriculación.- La matrícula es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación.

Art. 35.- Tipos de matrícula.- Dentro del Sistema de Educación Superior, se establecen los siguientes tipos de matrícula:

- a. Matrícula ordinaria.- Es aquella que se realiza en el plazo establecido por la IES para el proceso de matriculación, que en ningún caso podrá ser mayor a 15 días.
- b. Matrícula extraordinaria.- Es aquella que se realiza en el plazo máximo de 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula ordinaria.
- c. Matrícula especial.- Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, así como el organismo de gobierno de los institutos y conservatorios superiores, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta

*dentro de los 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios.*

*Para los programas de posgrado, las universidades y escuelas politécnicas establecerán únicamente períodos de matrícula ordinaria y extraordinaria.*

*En el caso de los ciudadanos que posean títulos extranjeros, las IES podrán implementar plazos especiales para la matrícula, que contemplen el tiempo que la SENESCYT requiere para el registro de los títulos.*

*Se considera como inicio de la carrera o programa la fecha de la matriculación de la primera cohorte, que corresponde a la fecha de inicio de la matrícula ordinaria.*

*En el caso de las carreras del campo específico de la salud que requieran internado rotativo, la matrícula correspondiente a esta etapa de formación, será anual.*

*(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016).*

#### CALENDARIO DE MATRICULAS

#### DOCUMENTO HABILITANTES:

1. Oficio D-FJCSP- 1230 de fecha octubre 24 del 2018 y recibido en Procuraduría el 25 de octubre del 2018;
2. Solicitud del Sr. Estudiante con la sumilla de visto bueno
3. Certificado Médico emitido por el Dr. Gustavo Falconí, el mismo que está legalizado por el Departamento de Bienestar Universitario.
4. Oficio No. 594-2018-TS enviado por la Dra. Trabajadora Social.

**CONCLUSION.-** En tal virtud por lo anteriormente expuesto, se recomienda Señor Rector remitir el caso a Consejo Universitario como Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad para su ejecución, ya que encuentra enmarcado en lo que establece la normativa legal, esto es al amparo de lo determinado en el Art. 230 del Estatuto de la Universidad, y el 35 literal c) del Reglamento de Régimen Académico, por tanto la matrícula debe registrarse en el ciclo que corresponde, esto es **SEGUNDA MATRÍCULA ESPECIAL PARA LA CARRERA DE DERECHO.**

**RCU - 10 - 2018 - 0089**

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "CONCEDER SEGUNDA MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR JORDY RUBÉN ROSILLO MENDOZA, PARA EL SEGUNDO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

#### BAYAS LORENTY LUIS ALEXANDER

Por secretaria se da lectura al oficio No. 466-PRO-UEB, fechado 26 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador, que dice:..." Señor Rector, en contestación a

su sumilla inserta en Oficio 921-D-FCA-UEB-18 de fecha octubre 26 del 2018; oficio remitido por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente en el que adjunta informes favorables y documentos de respaldo del pedido de Matricula Especial del Sr. BAYAS LORENTY LUIS ALEXANDER con cédula de ciudadanía 1250132949 quien solicita PRIMERA MATRICULA en período ESPECIAL para el TERCER CICLO DE AGRONOMÍA ya que por motivos de enfermedad de quien presenta TRASTORNO INTERNO EN LA RODILLA DERECHA motivo que no lo puedo hacer en el periodo que correspondía.

### NORMATIVA LEGAL

REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO CONSEJO EDUCACION SUPERIOR

Resolución del Consejo de Educación Superior 51

Registro Oficial Edición Especial 854 de 25-ene.-2017

Estado: Vigente

### CAPITULO V

#### MATRICULAS

Art. 34.- Proceso de matriculación.- La matrícula es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación.

Art. 35.- Tipos de matrícula.- Dentro del Sistema de Educación Superior, se establecen los siguientes tipos de matrícula:

- a. Matrícula ordinaria.- Es aquella que se realiza en el plazo establecido por la IES para el proceso de matriculación, que en ningún caso podrá ser mayor a 15 días.
- b. Matrícula extraordinaria.- Es aquella que se realiza en el plazo máximo de 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula ordinaria.
- c. Matrícula especial.- Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, así como el organismo de gobierno de los institutos y conservatorios superiores, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria y se concederá únicamente para cursar periodos académicos ordinarios.

Para los programas de posgrado, las universidades y escuelas politécnicas establecerán únicamente periodos de matrícula ordinaria y extraordinaria.

En el caso de los ciudadanos que posean títulos extranjeros, las IES podrán implementar plazos especiales para la matrícula, que contemplen el tiempo que la SENESCYT requiere para el registro de los títulos.

Se considera como inicio de la carrera o programa la fecha de la matriculación de la primera cohorte, que corresponde a la fecha de inicio de la matrícula ordinaria.

En el caso de las carreras del campo específico de la salud que requieran internado rotativo, la matrícula correspondiente a esta etapa de formación, será anual.

(Artículo reformado mediante Resolución RPC-SE-03-No.004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016).

CALENDARIO DE MATRICULAS

DOCUMENTOS HABILITANTES:

1. Oficio 921-D-FCA-UEB-18 de fecha octubre 26 del 2018 y recibido en Procuraduría el 26 de octubre del 2018;
2. Solicitud del Sr. Estudiante con la sumilla de visto bueno
3. Certificado Médico emitido por el HOSPITAL BÁSICO "GUARANDA" el mismo que está legalizado por el Departamento de Bienestar Universitario.
4. Oficio No. 600-2018-TS enviado por la Dra. Trabajadora Social.

**CONCLUSION.-** En tal virtud por lo anteriormente expuesto, se recomienda Señor Rector remitir el caso a Consejo Universitario como Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad para su ejecución, ya que encuentra enmarcado en lo que establece la normativa legal, esto es al amparo de lo determinado en el Art. 230 del Estatuto de la Universidad, y el 35 literal c) del Reglamento de Régimen Académico, por tanto la matrícula debe registrarse en el ciclo que corresponde, esto es **PRIMERA MATRÍCULA ESPECIAL PARA LA CARRERA DE AGRONOMIA.**

RCU - 10 - 2018 - 0090

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE:** "CONCEDER PRIMERA MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR LUÍS ALEXANDER BAYAS LORENTY, PARA EL TERCER CICLO DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

GLORIA ANGELICA AGUILAR SALTOS

Por secretaria se da lectura al oficio No. 476-PRO-UEB, fechado 30 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador.

RCU - 10 - 2018 - 0091

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE:** "CONCEDER TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA GLORIA ANGÉLICA AGUILAR SALTOS, EN LA ASIGNATURA DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS RADIALES II, DEL OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DE LA SEÑORITA ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

KAREN MARITZA BARAHONA LLANOS

Por secretaría se da lectura al oficio No. 477-PRO-UEB, fechado 30 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador.

**RCU - 10 - 2018 - 0092**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONCEDER TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA KAREN MARITZA BARAHONA LLANOS, PARA EL TERCER CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DE LA SEÑORITA ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

**LOURDES ELIZABETH CHACHA PAZ**

Por secretaría se da lectura al oficio No. 473-PRO-UEB, fechado 29 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador.

**RCU - 10 - 2018 - 0093**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONCEDER PRIMERA MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA LOURDES ELIZABETH CHACHA PAZ, PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DE LA SEÑORITA ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

**HEIDI VANESSA ROSILLO MENDOZA**

Por secretaría se da lectura al oficio s/n fechado 31 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la señorita ROSILLO MENDOZA HEIDI VANESSA, con cédula de ciudadanía 0202523015, que dice:..."*Estudiante de la carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo, luego de expresarle mis cordiales saludos deseándole éxitos en sus funciones que viene desempeñando, el motivo del presente es con el fin de solicitarle de manera más comedida autorice a quien corresponda me asigne una recaudación se me acepte la cantidad de 164 dólares, motivo de mi matrícula ya generada como ordinaria, que por motivos de defunción de mi padre se me obstaculizo ya que él era quien me mantenía*".

**RCU - 10 - 2018 - 0094**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "AUTORIZAR EL COBRO DE CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES (USD 164), COMO PAGO DE MATRÍCULA YA GENERADA COMO ORDINARIA, A LA SEÑORITA HEIDI VANESSA ROSILLO MENDOZA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL RIESGO, PUES POR LA DEFUNCIÓN DE SU PADRE NO PUDO REALIZAR ESTE PAGO EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES"**

**QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE EXONERACIÓN DE PAGO DE SEGUNDAS Y TERCERAS MATRÍCULAS.**

**MILTON JOVANNY FLORES FLORES**

Por secretaría se da lectura al oficio No. 453-PRO-UEB del 5 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador, que dice:..."*Señor Rector, dando respuesta al Of. No. 546-2018-TS, enviado por la Dra. Maricela Guerra en calidad de Trabajadora Social quien adjunta el informe social del/la Sr/ta MILTON JOVANNY FLORES FLORES con cédula de ciudadanía No. 1105372260, estudiante con Carné de Discapacidad física del 43% quien solicita exoneración del PAGO DE SEGUNDA MATRICULA EXTRAORDINARIA, para el primer ciclo para la materia de ALGORITMOS Y LÓGICA DE PROGRAMACIÓN, ALGEBRA LINEAL T CÁLCULO DIFERENCIAL; emito el siguiente criterio:*

*Al respecto, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 80 establece los criterios mediante los cuales se asegura la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel, derecho que es de acuerdo a la **responsabilidad académica** de los estudiantes. **No se cubrirán las segundas ni terceras matrículas, tampoco las consideradas especiales o extraordinarias.***

*Además la gratuidad cubrirá exclusivamente los rubros relacionados con la primera matrícula y la escolaridad; es decir, los vinculados al conjunto de materias o créditos que un estudiante regular debe aprobar para acceder al título terminal de la respectiva carrera o programa académico; así como los derechos y otros rubros requeridos para la elaboración, calificación, y aprobación de tesis de grado.*

*La Ley Orgánica de Discapacidades en la Sección VIII DE LAS TARIFAS PREFERENCIALES, EXENCIONES ARANCELARIAS Y DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO, de las personas con discapacidad, sin ser parte de estos beneficios o exenciones los valores que se generen cuando se ha perdido la gratuidad en la educación superior, señalada en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior.*

*El Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la educación superior pública, particularmente en el **artículo 5 numeral 3 determina que la gratuidad de la educación cubrirá una sola carrera por estudiante.***

*En la normativa legal interna vigente de la institución, se determina ayuda económica y becas a los estudiantes que por las circunstancias establecidas tengan derecho, más no se determina la exoneración de aranceles.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto, y en consideración de que entre los casos remitidos existe una estudiante **CON CARNÉ DE DISCAPACIDAD DE LENGUAJE DEL 43%** y con bajos recursos económicos esto según informe social, sugiero señor Rector autorizar el **50% DE EXONERACIÓN DE PAGO POR SEGUNDA MATRÍCULA EN LA MATERIA ANTES MENCIONADA; amparado en la autonomía universitaria"**.*

Dr. Ulices Barragán, estos son casos de personas con carné de discapacidad, a ellos se les puede ayudar con la exoneración del 50% del valor de la matrícula. En consideración compañeros.

RCU - 10 - 2018 - 0095

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONCEDER SEGUNDA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA AL SEÑOR MILTON JOVANNY FLORES FLORES, EN LAS MATERIAS DE ALGORITMOS Y LÓGICA DE PROGRAMACIÓN, ALGEBRA LINEAL Y CÁLCULO DIFERENCIAL, DEL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE SOFTWARE, AUTORIZANDO LA EXONERACIÓN DEL 50% DEL PAGO DEL VALOR DE LA MISMA, EN LAS MATERIAS ANTES MENCIONADAS, EN CONSIDERACIÓN DE QUE, EL SEÑOR ESTUDIANTE PRESENTA EL CARNÉ DE DISCAPACIDAD DE LENGUAJE DE UN 43% Y CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS SEGÚN INFORME SOCIAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

**MAGDALENA ZURITA CONDOR**

Por secretaria se da lectura al Oficio No. 475-PRO-UEB, fechado 30 de octubre de 2018, Dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador.

RCU - 10 - 2018 - 0096

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONCEDER SEGUNDA MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA MARÍA MAGDALENA ZURITA CÓNDROR, EN LAS MATERIAS DE CÁLCULO DIFERENCIAL Y FÍSICA, DEL SEGUNDO CICLO DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, AUTORIZANDO LA EXONERACIÓN DEL 50% DEL PAGO DEL VALOR DE LA MISMA, EN LAS MATERIAS ANTES MENCIONADAS, EN CONSIDERACIÓN DE QUE, LA SEÑORITA ESTUDIANTE PRESENTA EL CARNÉ DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE UN 42% Y CON BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS SEGÚN INFORME SOCIAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

**LILIAN VERÓNICA HURTADO NARANJO**

Por secretaria se da lectura al Oficio No. 473-PRO-UEB, fechado 30 de octubre de 2018, Dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador.

Dr. Ulices Barragán, en este caso no se puede autorizar la exoneración del pago, se puede sugerir a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, se considere a la señorita estudiante para la ayuda.

RCU - 10 - 2018 - 0097

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONCEDER TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA LILIAN VERÓNICA HURTADO NARANJO, EN LA MATERIA DE DERECHO TRIBUTARIO II, DEL DÉCIMO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO. NO ES PROCEDENTE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL POR DICHA MATRÍCULA. REMITIR ESTE PEDIDO A LA COMISIÓN DE BECAS PARA QUE SE HAGA EL ANÁLISIS PERTINENTE A EFECTOS DE CONCEDER AYUDA ECONÓMICA. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DE LA SEÑORITA ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

**LUIS ALVARO VELOZ BECERRA**

Por secretaria se da lectura al Oficio No. 471-PRO-UEB, fechado 29 de octubre de 2018, Dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa, Procurador.

RCU - 10 - 2018 - 0098

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONCEDER TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR LUÍS ÁLVARO VELOZ BECERRA, EN LA MATERIA FUNDAMENTOS DE FÍSICA, CONTABILIDAD GENERAL, ESTRUCTURAS DE DATOS, ECUACIONES DIFERENCIALES, INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS, DEL SEGUNDO CICLO DE LA CARRERA DE SOFTWARE. NO ES PROCEDENTE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL POR DICHAS MATRÍCULAS. REMITIR ESTE PEDIDO A LA COMISIÓN DE BECAS PARA QUE SE HAGA EL ANÁLISIS PERTINENTE A EFECTOS DE CONCEDER AYUDA ECONÓMICA. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DE LA SEÑORITA ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SISTEMA SIANET, A PARTIR DE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00 DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"**

**SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO PARA EL CICLO OCTUBRE 2018 - FEBRERO 2019.**

Oficio VRAI-UEB-668-2018.

Por secretaría se da lectura al oficio VRAI-UEB-668-2018, fechado 23 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por D.C. Araceli Lucio Quintana PhD, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir oficio UEB-VA-AI-130 suscrito por el Ing. Daniel Rosillo, Técnico del Vicerrectorado Académico a quien se le ha solicitado realizar la sistematización de la actualización y cambios realizados al Distributivo Académico para el periodo octubre 2018-febrero 2019, a la vez que me permito solicitar de la manera más comedida su tratamiento y aprobación en Consejo Universitario".

Oficio No. 0695-DTH-2018

Por secretaría se da lectura al oficio No. 0695-DTH-2018, fechado 18 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un atento y cordial saludo, remito el informe de profesores ocasionales relacionado con el exceso de horas asignadas a profesores con dedicación a medio tiempo y de las modificaciones efectuadas por las facultades al distributivo académico aprobado por Consejo Universitario, mediante RCU-08-2018-0075 del 14 de agosto de 2018, solicitado por su autoridad mediante sumilla inserta en oficios 0403 y 415-DIC-UEB-2018 del 9 y 16 de octubre de 2018, suscrito por el Lcdo. Edgar Rivadeneira Ramos, Director del Departamento de Informática, el mismo que ha sido realizado en coordinación con las autoridades académicas de las Facultades".

#### 4. CONCLUSIONES

- En el distributivo académico aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución RCU-08-2018-0075 del 14 de agosto de 2018, para el periodo octubre 2018-febrero 2019, constan veinte y siete (27) profesores a medio tiempo con más de 20 horas.
- El distributivo académico aprobado por el máximo organismo institucional, ha sido modificado por resolución de Consejo Directivo o por decisiones de las autoridades académicas de las facultades.
- La Facultad de Ciencias Administrativas, con Resolución RCD-302-18-DFCAGEI-UEB del 21 de septiembre, cambio de tiempo parcial a medio tiempo los requerimientos 28 y 48.
- La Facultad de Ciencias Agropecuarias, inicialmente ha solicitado el requerimiento 58 con tiempo completo, pero en el distributivo aprobado por el máximo organismo institucional consta con medio tiempo.
- Incremento de cinco (5) contratos a tiempo parcial: dos (2) en la Facultad de Ciencias Administrativas, uno (1) en la Facultad de Ciencias de la Salud y dos (2) en la Facultad de Jurisprudencia.

#### 5. RECOMENDACIONES

- Las horas de trabajo semanal de los profesores a medio tiempo, deben determinarse con concordancia con lo establecido en el 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
- El distributivo aprobado por Consejo Universitario, no puede ser modificado por los Consejos Directivos ni por las autoridades académicas de Facultad.

- *Autorizar el cambio de medio tiempo a tiempo completo del requerimiento 58 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el cambio de tiempo parcial a medio tiempo de los requerimientos 28 y 48 de la Facultad de Ciencias Administrativas.*
- *Para corregir el exceso de horas asignadas de los profesores con dedicación a medio tiempo, siempre y cuando exista la disponibilidad económica, se sugiere contratar adicionalmente a los ciento veinte y nueve (129), cinco (5) profesores a tiempo parcial: dos (2) en la Facultad de Ciencias Administrativas, uno (1) en la Facultad de Ciencias de la Salud y dos (2) en la Facultad de Jurisprudencia.*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, hay exceso de horas a medio tiempo, por eso se solicitó un informe a Talento Humano.

Dr. Carlos Domínguez, quisiera que la señora secretaria nos certifique cómo se aprobó el distributivo académico, en el distributivo se aprobó con los docentes titulares y los que estaban contratados solo con NN, y luego se llena estas partidas y nunca llega a Consejo Universitario para conocer estos cambios, pero en el informe dice que nosotros hemos resuelto, esto no hemos resuelto, esto si lo digo con claridad. En este informe no se dice cuántos profesores aprobamos para contratar, ahora aparece un informe de Talento Humano en el que dice:..."El Consejo Universitario, mediante Resolución RCU-08-2018-0075 del 14 de agosto de 2018 Resuelve: "APROBAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DE PROFESORES TITULARES Y CONTRATADOS PARA EL PERIODO OCTUBRE 2018 - FEBRERO 2019". Hay algunas observaciones que ha emitido el Lic. Pachala, esas observaciones debieron darnos a conocer, en estos informes nos dicen que nosotros hemos aprobado el distributivo académico, hay que leer y analizar bien este informe de talento humano.

Dr. Ulices Barragán, el problema radica que al momento de subir la nómina al Ministerio de Finanzas y al CACES, salta la preocupación de que no acepta el sistema a profesores a medio tiempo con más de 20 horas, por eso viene la petición del Lic. Pachala quien maneja las claves para subir al sistema, que no hay como subir con más de 20 horas a Medio Tiempo. Esas son las situaciones que traen problemas legales, pues no se puede contratar profesores Medio Tiempo con más de 20 horas, esto se debe conciliar para que la información se suba a la plataforma. Ahora bien, por qué aparece el pedido del Ing. Víctor Hugo Quizhpe en el que indica que en el distributivo académico aprobado por Consejo Universitario se encuentra 10 profesores contratados a medio tiempo con una carga de 21 y 22 horas académicas, que en dos facultades se permiten subir a los profesores, un profesor pasa a la facultad de Jurisprudencia y el de Jurisprudencia pasa a la facultad de Ciencias Administrativas, esto es con el efecto de conciliar la subida de información al CACES para no tener problemas el día de mañana.

Dra. Araceli Lucio, algunos referentes partiendo de la aprobación del POA 2018, se aprueba la contratación de 126 docentes, propuesta por el Ex Director del Departamento de Planeamiento, yo había dicho que no hay un análisis académico riguroso para poder aprobar esto, ahora se está dando la razón a lo dicho. Ahora dice el Director de Talento Humano que se contrata a 109 profesores, eso se dijo a las autoridades de las facultades pero ahora nos piden que se contraten 129 profesores, el problema es que no se ha hecho el

análisis correspondiente por parte de Talento Humano, me preocupa que en el informe que envía el Ing. Cargua, diga que solo por esta vez se baje la carga horaria en una materia de agropecuaria, eso no se puede hacer, tiempo completo con 37.7 horas, medio tiempo estamos con 17 horas y tiempo parcial con 8.38 horas, entonces no estamos cumpliendo. Esto en cuanto a contratación, y la plataforma no acepta esto. Hay que dar solución, ya está en marcha las clases y se está perjudicando a los estudiantes, el señor de Talento Humano debería por lo menos ir a conversar en el Vicerrectorado Académico y de investigación para de ahí hacer el análisis e informe.

Dr. Ulices Barragán, es verdad que se ha hecho modificaciones al distributivo, ese es nuestro deber como Consejo Universitario, no podemos celebrar contratos con planta de docentes que tengan más de 20 horas académicas siendo de medio tiempo, el informe de Talento Humano deberá enmendar esos errores. El problema radica en que no podemos pagar a los compañeros que tiene más de 20 horas, también hay que contratar 5 profesores adicionales para las facultades, 2 en la facultad de Ciencias Administrativas, 1 en la facultad de Ciencias de la Salud, 2 en la facultad de Jurisprudencia. El señor Director de Talento Humano no tiene la potestad de decir que hay que rebajar las horas.

Dr. Carlos Domínguez, en derecho como se hace se deshace, por qué el señor de Talento Humano presenta el informe después, por qué no presentó antes de, ese es el problema de aprobar con NN, después resulta que aparece el que es y el que no es. Yo sé que hay errores pero hay que corregir, en mi facultad por ejemplo, solo se fundamentan en los matriculados en nivelación, como que van a aprobar todos, después se dieron cuenta que no pasaron todos y tuvieron que suprimir un paralelo. Causa molestia que nos hagan ver las cosas que hemos hecho mal, y a estas alturas, por eso pido de favor que preveamos todo esto y evitar que de las facultades nos envíen con errores.

Dr. Ulices Barragán, la situación es real, jamás se ha equivocado Consejo Universitario, el error es en cuanto a la planificación de las horas en el rediseño que lo hicieron mal, es decir, es error de las facultades, entonces es de ahí que vienen mal hechas las cosas. Para lo posterior no vamos a aceptar que en el distributivo académico venga con NN.

Dra. Araceli Lucio, hay que indicar a los señores Decanos y Vicedecanos que no pueden cambiar el distributivo académico que ya está aprobado por Consejo Universitario.

Dr. Oswaldo López, es grave la situación que está pasando en la facultad de Salud, las autoridades no ponen importancia en el distributivo académico, hay docentes que no cumplen con el perfil para dar la cátedra.

Dr. Ulices Barragán, como quedamos en este caso, no sé si se hace un reajuste económico.

Ing. Marco Lara, no se puede autorizar la contratación de un docente a Tiempo Completo, no hay disponibilidad económica, los profesores están trabajando con carga horaria de medio tiempo.

Dra. Araceli Lucio, de acuerdo al informe de Talento Humano dice se sugiere contratar adicionalmente a los 129 profesores, 5 profesores a tiempo parcial, 2 en la Facultad de Ciencias Administrativas, 1 en la Facultad de Ciencias de la Salud y 2 en la Facultad de Jurisprudencia.

Dr. Carlos Domínguez, sugiero que se devuelva al Vicerrectorado Académico para que se haga un informe que sea pertinente con el informe de Talento Humano.

Ing. Marco Lara, pero de una vez resolvamos esto, ya los compañeros están trabajando. Simplemente negamos la contratación del profesor a Tiempo Completo.

Dr. Carlos Domínguez, lo que pasa es que el informe no ha pasado por la Comisión Académica y ese es el debido proceso.

Ing. Ramiro Jaramillo, de acuerdo a la ley lo que es Medio Tiempo son 20 horas y el problema es que a muchos docentes se les ha dado hasta 26 horas, si es cierto la ley no permite esto, pero hay que ver integralmente esta situación, pero qué pasa si el profesor a contratarse llega a 18 horas, ahí en cambio que es lo que está haciendo, le quitamos estas 3 horas quedaría con 18 entonces se le debe poner para que cumpla las 20 horas, vamos a contratar un profesional por perfil, mañana va a haber otro problema de que los estudiantes van a decir de que el profesor no sabe y los estudiantes no quieren recibir clases, la única opción que va a tocar es poner un profesional de tercer nivel, nadie va a aceptar ser contratado por tiempo parcial, no sé si este tema tendría que legislarse de manera administrativa.

Dr. Ulices Barragán, la idea que tiene Ramiro es la observación que si hice yo, que pasaría si contratamos a medio tiempo si tienen más de 20 horas, pues hay personas que trabajamos más de 20 horas, hay que tratar de ver un profesional que cubra el total de las horas de esa necesidad, en Jurisprudencia se podría hacer eso pues las maestrías son compatibles, pero en administrativas no podemos contratar un profesional que tiene el perfil de comunicación y le contratamos para que dicte clases en contabilidad y auditoría, no hay compatibilidad, en el sistema de educación superior va a generar problemas no va a aceptar profesores a medio tiempo con más de 20 horas.

Dra. Araceli Lucio, en la mañana renunció la Dra. Niño y quedan 10 horas flotando en agroindustrias, pero a ella se le pagaba con dinero de investigación, se contrataría 5 profesores a tiempo parcial.

Ing. Marco Lara, se puede contratar con el mismo perfil de la Dra. Niño que renuncia.

Ing. Ramiro Jaramillo, señor Rector si no se llega a llenar estos vacíos, que pasaría con los estudiantes, si es de acuerdo al perfil hay algo para contribuir, estoy presto, me refiero a trabajos inclusive el fin de semana. Hay una cuestión que puede ser una alternativa, hay personas que pueden prestar la mano, algunos de estos requerimientos se puede pensar con profesores que se han jubilado.

Dr. Ulices Barragán, la ley expresamente prohíbe que los jubilados vuelvan a trabajar, a no ser que por necesidad institucional se les pueda pagar por servicios profesionales, puede ser una alternativa

RCU - 10 - 2018 - 0099

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "ACTUALIZAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO PARA EL CICLO OCTUBRE 2018 - FEBRERO 2019, CON LA CONTRATACIÓN DE 5 PROFESORES CON EL PERFIL REQUERIDO HASTA MEDIO TIEMPO Y CAMBIAR LA DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL A MEDIO TIEMPO DE DOS PROFESORES, EN BASE AL INFORME DE TALENTO HUMANO"**

**SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN ENVIADOS POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS DE LA SALUD.**

Por secretaria se da lectura a oficio N° 612-DV-UEB-2018, remitido por el Director de Vinculación, en el que sugiere se apruebe el proyecto denominado: "MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL GANADO BOVINO LECHERO DE LA COMUNIDAD SURUPUKYUS, SECTOR SAN ISIDRO DE LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".

Por secretaria se da lectura a oficio N° 629-DV-UEB-2018, remitido por el Director de Vinculación, en el que sugiere se apruebe el proyecto denominado: "ESTABLECER UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES INTEGRAL EN EL GAD DEL CANTÓN CHILLANES, PROVINCIA BOLÍVAR".

Por secretaria se da lectura a oficio N° 569-DV-UEB-2018, remitido por el Director de Vinculación, en el que sugiere se apruebe el proyecto denominado: "PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DE CEREALES DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIALIZACIÓN COSECHAS SANTA FE (COPINCOSAN), PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".

Por secretaria se da lectura a oficio N° 613-DV-UEB-2018, remitido por el Director de Vinculación, en el que sugiere se apruebe el proyecto denominado: "ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN PARA AMPLIAR LOS MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DE LAS PANADERIAS DE LA PARROQUIA URBANA GABRIEL I. VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".

Por secretaria se da lectura a oficio N° 596-DV-UEB-2018, remitido por el Director de Vinculación, en el que sugiere se apruebe el proyecto denominado: CUIDADO PALEATIVO DE ENFERMERÍA A PACIENTES DEL CENTRO AMBULATORIO INTEGRAL AVE FENIX, SEGÚN EL PATRÓN FUNCIONAL DE MARJORY GORDÓN: NUTRICIONAL-METABÓLICO, ACTIVIDAD - EJERCICIO, GUARANDA AGOSTO - DICIEMBRE 2018".

Por secretaría se da lectura a oficio N° 629-DV-UEB-2018, remitido por el Director de Vinculación, en el que sugiere se apruebe el proyecto denominado: "ESTABLECER UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES INTEGRAL EN EL GAD DEL CANTÓN CHILLANES, PROVINCIA BOLÍVAR".

Dr. Ulices Barragán, este proyecto se elaboró de manera emergente por lo del temblor en el cantón Chillanes.

Dr. Oswaldo López, llama la atención que en este proyecto no estén estudiantes de gestión de riesgos, eso es algo contradictorio, la culpa aquí tienen las autoridades de la facultad, piensan que porque es la unidad de gestión del riesgo, no les dejan a los estudiantes que participen de estos proyectos, en la facultad dicen que la unidad de gestión de riesgos es específicamente de la carrera, pero lo que no saben es que esta unidad pertenece a la universidad.

Dra. Araceli Lucio, se debe insistir que en este tipo de proyectos deben ser parte los estudiantes de Gestión del Riesgo, ellos necesariamente tiene que involucrarse.

Ing. Ramiro Jaramillo, hay un petitorio de estudiantes de contabilidad y auditoría, ellos ya habían estado haciendo un proyecto, pero me parece que el Director del Departamento de Vinculación les ha manifestado que ya no hay como recibir estos proyectos, les ha manifestado a los estudiantes que no hay certificación presupuestaria y quedaría para el próximo año, quisiera saber si hay alguna disposición de que no reciban los proyectos, entonces ¿qué va a pasar con los estudiantes ya están a un paso de terminar?

Dr. Ulices Barragán, el problema es en cuanto a la parte económica, ya se acaba el año y se cierra el presupuesto, entonces tendría que haber la certificación presupuestaria del año 2019.

Ing. Ramiro Jaramillo, pediría de todas maneras que el señor de vinculación, de una mejor atención y trato a los señores estudiantes.

**RCU - 10 - 2018 - 0100**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUÍAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	"MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL GANADO BOVINO	1. CHANGOLUISA YANZA JOSSELYN MARGOTH 2. MUÑOZ REA JHONATAN	DR. DIÓMEDES NÚÑEZ MINAYA.	Fecha de Inicio: 13 de agosto del 2018	\$881.10

<p><b>LECHERO DE LA COMUNIDAD SURUPUKYUS, SECTOR SAN ISIDRO DE LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".</b></p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO AGROPECUARIO, DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA: GESTIÓN ACADÉMICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN MICROPEMPRENDIMIENTOS.</p> <p><u>Tema modificado por los señores Miembros de Consejo Universitario.</u></p> <p><u>Replantear los objetivos de acuerdo al tema modificado.</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. ALEXANDER PUNGAÑA COLLAY CÉSAR HUGO</li> <li>4. PUNINA ASAS NELSON AZDRUBAL</li> <li>5. ZURITA NAVARRETE ROGELIO ROMARIO</li> <li>6. CAIMITO GUAMÁN LUIS FERNANDO.</li> <li>7. SUPE ZURITA ANABEL ESTEFANIA</li> </ol>	DR. FRANCO CORDERO	Fecha de finalización: 17 de noviembre del 2018.	
--	--	--------------------	--	--

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO.**

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUÍAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	<p><b>"ESTABLECER UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES INTEGRAL EN EL GAD DEL CANTÓN CHILLANES, PROVINCIA BOLÍVAR".</b></p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO AGROPECUARIO, DESARROLLO HUMANO, AMBIENTE, PROGRAMA: ESCENARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN EL ECUADOR.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ANA BELEN ANDACHI CARRASCO.</li> <li>2. ALEXANDRA MARISOL MASTIAN RÍOS</li> <li>3. ANDRÉS ALEJANDRO CALERO NARANJO</li> <li>4. JOHN ISRAEL GAMBOA GAMBOA</li> <li>5. EDISON RAMÓN SARITAMA LALANGUI</li> <li>6. BRYAN VINICIO DOMÍNGUEZ</li> </ol>	DR. EDWIN VALENCIA TANDAZO.  ING. PAÚL SÁNCHEZ	Fecha de Inicio: 18 de octubre del 2018  Fecha de finalización: 1 de noviembre del 2018.	\$

		<p>CEVALLOS</p> <p>7. JENNY ELIZABETH BAYES CHIMBO</p> <p>8. ROBERTO ANIBAL NUÑEZ GUZMAN</p> <p>9. DAYANA FERNANDA ORELLANA VERA</p> <p>10. NATHALI VICTORIA CAMPOS ESPINOZA</p> <p>11. MARÍA FERNANDA ACAN USHCA</p> <p>12. LILIANA ELIZABETH ALDAZ PUNINA</p> <p>13. JESSICA VIVIANA USHCA CUNALATA</p> <p>14. VERÓNICA CRISTINA MINA VEGA</p> <p>15. GARDENIA AYDE ROSÉL GAIBOR</p> <p>16. SHIRLEY LIZBETH LLANOS CASTRO</p> <p>17. FELIPE SEBASTIÁN VASCONEZ VINZA</p> <p>18. LENIN VINICIO CAMACHO ZAPATA</p> <p>19. DARWIN VINICIO TULMO NEGRETE</p> <p>20. RAFAEL OSWALDO VASCONEZ ENDARA</p> <p>21. ESTALIN DANIEL GALLEGOS LUCIO</p> <p>22. MARÍA CRISTINA GUZMÁN CUEVA</p> <p>23. DIEGO PAÚL GONZÁLEZ ÁLVAREZ</p> <p>24. ALEXANDRA PATRICIA CHALCO SANDOVAL</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>25. JAIME ESTEBAN HIDALGO ROCHINA</p> <p>26. DELIA MARGARITA PAREDES CAMACHO</p> <p>27. JESSICA YAQUELINE PILAMUNGA CHACHA</p> <p>28. DIANA JOMELY CHAGUAY DUARTE</p> <p>29. DIEGO FERNANDO VILLALTA GOMEZ</p> <p>30. CARLOS JAVIER BALLESTEROS BALLESTEROS</p> <p>31. EMERSON ERNESTO GARCÍA CAMACHO</p> <p>32. EDWIN GEOVANNY REA CAYAMBE</p> <p>33. SELENA MISHHELL CARVAJAL ANDRADE</p> <p>34. CUILLOR SAMUEL VALLEJO TUABANDA</p> <p>35. JENNY MARIBEL ALTAMIRANO QUINATO</p> <p>36. WILLIAN MARCELO ALULEMA CATOTA</p> <p>37. EVELIN ARACELY TAYUPANDA PAGALO</p> <p>38. CARLOS ALBERTO PANDI MUÑOZ</p> <p>39. FERNANDA GABRIELA MEDRANO BELTRÁN</p> <p>40. LENNIN PATRICIO CHÁVEZ</p>		
--	--	---	--	--

		ALARCON 41. PAOLA JANETH TAMAYO ARELLANO 42. TALYA JHASMÍN ANGULO BONILLA 43. PAULINA ALEXANDRA MENDEZ OROZCO 44. MARÍA BELEN COLOMA LOMA 45. ANDRES SANTIAGO ORDOÑEZ ESCOBAR			
--	--	--	--	--	--

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUÍAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	<p>“PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DE CEREALES DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIALIZACIÓN COSECHAS SANTA FE (COPINCOSAN), PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR”.</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA: GESTIÓN ACADÉMICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN MICROEMPRESARIOS.</p> <p><u>Tema modificado por los señores Miembros de Consejo Universitario.</u></p> <p><u>Replantear los objetivos de acuerdo al tema modificado.</u></p>	<p>1. ANDACHE BONILLA MERCEDES JESSICA.</p> <p>2. BARRAGÁN GUAMBUGUETE JIMMY STALÍN.</p> <p>3. GALARZA SISA DOLORES KATHERINE</p> <p>4. VÁSQUEZ MASTÍAN MARIUXI GISELA</p> <p>5. SISA MONTUFAR ALEX FERNANDO</p>	DR. DIÓMEDES NÚÑEZ MINAYA.	<p>Fecha de Inicio: 31 de agosto del 2018</p> <p>Fecha de finalización: 02 de diciembre del 2018.</p>	\$ 159.00
2	“ESTRATEGIAS DE		LA FACULTAD		

<p>COMERCIALIZACIÓN PARA AMPLIAR LOS MERCADOS DE LOS PRODUCTOS DE LAS PANADERÍAS DE LA PARROQUIA URBANA GABRIEL I. VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>JHOMAYRA LIZETHPAUCAR TIBANTA</li> <li>KATERINE NOEMI NARANJO MALIZA</li> </ol>	<p>DEBERÁ ASIGNAR A OTRO DOCENTE TUTOR, POR CUANTO EL SISTEMA GIESS NO ADMITE PROYECTOS DE VINCULACIÓN ASIGNADOS A UN SOLO PROFESOR GUÍA.</p>	<p>Fecha de Inicio: 15 de octubre del 2018</p> <p>Fecha de finalización: 15 de enero del 2019.</p>	<p align="right">\$186.00</p>
---	--	---	--	-------------------------------

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO**

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUÍAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	<p>"CUIDADO PALEATIVO DE ENFERMERÍA A PACIENTES DEL CENTRO AMBULATORIO INTEGRAL AVE FENIX, SEGÚN EL PATRÓN FUNCIONAL DE MARJORY GORDÓN: NUTRICIONAL-METABÓLICO, ACTIVIDAD - EJERCICIO, GUARANDA AGOSTO - DICIEMBRE 2018".</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA CUIDADOS PARA LA SALUD Y LA VIDA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>AGUIAR OROZCO ANDRES JOSELITO.</li> <li>ALVARADO BENAVIDES CLAUDIA VANESSA</li> <li>ANDINO GUALLI MARÍA CARMEN</li> <li>ARBOLEDA VERDEZOTO DERCY MARGOTH</li> <li>BONILLA GARCÍA MARÍA FERNANDA</li> <li>CARRILLO MORETA SANDY ELIZABETH</li> <li>COLES GAVILAN FÁTIMA JHOJANA</li> <li>CHIDA YUMBULEMA MAYRA DALILA</li> <li>ESCOBAR CARVAJAL EUGENIA DEL ROCÍO.</li> <li>FUENTES VERDEZOTO EDWÍN IVÁN</li> <li>GARCÍA LEÓN SELENA MICHELLE</li> <li>GUAMBUGUETE REA JHON ISRAEL</li> </ol>	<p>LIC. ELENA VALDIVIESO ARROYO.</p>	<p>Fecha de Inicio: 01 de agosto del 2018.</p> <p>Fecha de finalización: 27 de diciembre del 2018.</p>	<p align="right">\$249.00</p>

		13. INGA REMACHE MARIELA LIZBETH. 14. MARTÍNEZ RIOS ANABEL YAJAIRA 15. MOYA ZAPATA NICOLE ALEJANDRA 16. QUINATOA AGUILA JENNY MARILU. 17. QUITIO AREVALO CECIBEL MÓNICA 18. SANABRIA MACÍAS LISBETH CAROLINA. 19. TENELEMA CHACÁN DAYSI DIOCELINA. 20. TIXI YÁNEZ ANA LUCÍA. 21. VALVERDE GAIBOR JOSSELIN PAOLA. 22. VISTIN ESTRELLA DAVID ALEJANDRO.		
--	--	---	--	--

**OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DEL PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2017 - MARZO 2018.**

Por secretaria se da lectura al oficio 015-2018-CByAE, fechado 2 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Presidente Comisión de Becas y Ayudas Económicas, que dice:..."Reciba un cordial saludo, adjunto al presente se servirá encontrar las resoluciones de la Comisión en reunión mantenida el 21 de septiembre del 2018; la nómina de los estudiantes excluidos solicitada por Consejo Universitario según resolución en sesión Ordinaria (09) del 19 de septiembre del 2018, y el condensado de los beneficiarios de las becas y ayudas económicas del ciclo académico octubre 2017 - marzo 2018, de acuerdo al Reglamento vigente, el mismo que solicitamos ser tratado en las instancias respectivas para su aprobación".

**ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS**

Fecha: viernes 21 de septiembre del 2018  
 ASISTEN:  
 Dr. Carlos Ribadeneira. PRESIDENTE COMISIÓN DE BECAS  
 Lic. Fidel Castro REPRESENTANTE PRINCIPAL DOCENTES  
 Lic. Rina Vascones REPRESENTANTE PRINCIPAL TRABAJADORES  
 Sr. Michael Poma, REPRESENTANTE PRINCIPAL ESTUDIANTES  
 Dra. Maricela Guerra, TRABAJADORA SOCIAL

**ORDEN DEL DIA:**

1. *Análisis de carpetas de estudiantes.*
2. *Sumilla del señor Rector Of. No. DFJCST-1001 emitido por el Dr. Ángel Naranjo Decano Facultad de Jurisprudencia*
3. *Oficios señores estudiantes*

*Siendo las 09H15, se da inicio a la sesión.  
Se constata el quórum reglamentario*

**RESOLUCIONES:**

1. - *En sesión del 9 de mayo del 2018, la Comisión de Becas y Ayudas Económicas resuelve como primer punto llamar a convocatoria de postulación del ciclo académico octubre 2017-marzo 2018, del 11 al 31 de mayo del 2018; por pedido de los señores estudiantes se extiende el período de postulación hasta el 15 de junio del 2018.  
En sesión del 9 de julio del 2018, el señor Michael Poma Representante Estudiantil, delegado a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, solicita el ingreso de 16 carpetas de estudiantes para ser aprobadas, petición que fue negada por presentar a DESTIEMPO, sin conocer los Miembros de la Comisión de quienes y de qué casos se trataba.*

*La Comisión resuelve: por pedido del Consejo Universitario enviar la nómina de las carpetas presentadas por el señor Michael Poma representante estudiantil.*

2. *Con sumilla del Señor Rector de fecha 13 de agosto del 2018, Of. No. D-FJCSP-1001. Firmado por el Dr. Ángel Naranjo Decano de La Facultad de Jurisprudencia; la Comisión resuelve aprobar la participación de los señores estudiantes Guamán Pozo Nicole y Pozo Meléndez Adrián, siempre y cuando no se afecte al presupuesto de las becas y ayudas económicas destinado a los estudiantes que aplican con Vulnerabilidad, Distinción Académica, discapacidad.*
3. a) *Con sumilla del Señor Rector de fecha 19 de septiembre el estudiante Castillo Mantilla Jairo David con CI NO. 0202149779, mediante Of. No. 011-JDCM- 2018, manifiesta "se tome en cuenta dentro de los beneficiarios de las Becas por distinción académica que oferta la Universidad debido a que se le ha eliminado de la lista de beneficiarios por factores que manifiesta la Lic. Maricela Guerra por ser Becario Nacional lo cual no es una remuneración sino ayuda económica que da el gobierno Nacional".*
  - *El Reglamento de Becas y Ayudas económicas de la UEB, en el Capítulo III Art. 8 literal e) dice "no estar recibiendo ayuda económica de la UEB ni remuneración de institución pública o privada"*
  - *El Reglamento del PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA ESTUDIOS DE NIVEL TECNICO, TECNOLÓGICO SUPERIOR Y TERCER NIVEL EN EL PAÍS 2018, manifiesta que los/as interesados/as no deberán incurrir en las siguientes PROHIBICIONES:*
    - d). *"No percibir beca o ayuda económica otorgada por alguna institución pública o privada ecuatoriana, o de la cooperación internacional receptada por el Estado ecuatoriano; para el mismo fin o para el mismo concepto, a excepción de aquellos casos*

*en los cuales la beca o ayuda económica fuese un complemento de los rubros recibidos a través de otras instituciones"*

*La Comisión después del análisis respectivo procede a votación NEGANDO LA PETICIÓN DEL ESTUDIANTE, con 3 votos a favor de la moción y un voto en contra de la moción.*

*b) Por petición de los señores estudiantes se recibe el Of. No. 041-UEB, sumillado por el Lic. Marco Camacho Director (e) del Departamento de Cultura Física, quien solicita se considere a los señores estudiantes que pertenecen a los Club de básquet masculino, Club de básquet femenino y al club de fútbol femenino*

*Se adjunta el acta de la sesión de Comisión de Becas y Ayudas Económicas del 21 de septiembre del 2018 y los listados aprobados del ciclo académico Octubre 2017- Marzo 2018.*

*Siendo las 11h23 termina la reunión.*

*Dr. Carlos Ribadeneira Zapata  
PRESIDENTE COMISION DE BECAS Y  
AYUDAS ECONOMICAS*

*Dra. Maricela Guerra  
SECRETARIA*

**ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS**

**Fecha:** *lunes 9 de julio del 2018*

**ASISTEN:**

*Dr. Carlos Ribadeneira. PRESIDENTE COMISIÓN DE BECAS  
Lic. Fidel Castro REPRESENTANTE PRINCIPAL DOCENTES  
Lic. Rina Vásquez REPRESENTANTE PRINCIPAL TRABAJADORES  
Sr. Michael Poma, REPRESENTANTE PRINCIPAL ESTUDIANTES  
Dra. Maricela Guerra, TRABAJADORA SOCIAL*

**RESOLUCIONES:**

**APRUEBA:**

- 1. Art. 11 DISTINCIÓN ACADÉMICA, tener un promedio mínimo de 9/10, un estudiante por cada paralelo en cada carrera.*

<b>FACULTAD</b>	<b>No. ESTUDIANTES</b>
JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	37 ESTUDIANTES
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE	16 ESTUDIANTES
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA GUARANDA	24 ESTUDIANTES
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SAN MIGUEL	5 ESTUDIANTES
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SOCIALES, FILOSOFICAS	7 ESTUDIANTES
CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	16 ESTUDIANTES
<b>TOTAL</b>	<b>105 ESTUDIANTES</b>

- 2. La Comisión de Becas y Ayudas económicas en sesión mantenida el 10 de mayo del 2018, con el quórum reglamentario aprobó, para los grupos de música, danza, básquet, fútbol,*

*protocolo, se considerará un promedio de 8 o superior a 8 puntos en el promedio general del ciclo académico.*

3. *Se analiza, y se aprueban las AYUDAS ECONÓMICAS Art. 17. VULNERABILIDAD ECONÓMICA.*

*Se aprueba la nómina a los estudiantes con un promedio superior a 7.5, en el ciclo académico.*

FACULTAD	No. ESTUDIANTES
CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO	47 ESTUDIANTES
JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	90 ESTUDIANTES
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA	130 ESTUDIANTES
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE	24 ESTUDIANTES
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FILOSÓFICAS Y SOCIALES	3 ESTUDIANTES
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SAN MIGUEL	5 ESTUDIANTES
<b>TOTAL</b>	<b>299 ESTUDIANTES</b>

4. *Se analizan y se aprueban las ayudas económicas de acuerdo al Art. 16 literal b), estudiantes que tienen capacidades especiales con carné del CONADIS, son 18 estudiantes*
5. *Se analizan y se aprueban las ayudas económicas de acuerdo al Art. 22, a los MEJORES BACHILLERES de los colegios públicos o privados del país; 1 estudiante.*
6. *De acuerdo a las DISPOSICIONES GENERALES, SEPTIMA, se aprueba el pedido de un estudiante de Comunicación Social que realiza el programa musical denominado "El Rotor" en la Radio "Universidad de Bolívar" los días sábados y domingos*
7. *De acuerdo a las DISPOSICIONES GENERALES, SEPTIMA. - la comisión de becas y ayudas económicas resuelve: aprobar la nómina de los Representantes Estudiantiles con un promedio de 9 puntos.*

REPRESENTACIÓN	No. ESTUDIANTES
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES	5 ESTUDIANTES
<b>TOTAL</b>	<b>5 ESTUDIANTES</b>

### CONDENSADO

DETALLE	No. ESTUDIANTES
DISTINCIÓN ACADÉMICA	105
VULNERABILIDAD ECONÓMICA	299
DISCAPACIDAD	18
MEJOR BACHILLER	1
DISPOSICIÓN TRANSITORIA	6
ESTUDIANTES RESAGADOS	11
NOMINA SOLICITADOS POR CU	19
<b>TOTAL</b>	<b>459</b>

***Estudiantes beneficiados 459 por doscientos dólares a cada uno, un total de 91.800 dólares.***

***La Comisión de Becas y Ayudas y Económicas de la Universidad Estatal de Bolívar, RESUELVE remitir a Consejo Universitario, el informe de la adjudicación de becas para su respectiva aprobación***

Dr. Ulices Barragán, cuánto es el monto a pagarse.

Por secretaría se informe que se necesita 91.800 dólares para cubrir las becas o ayudas económicas.

Ing. Marco Lara, hay que tener en cuenta que ya se ha pagado de algunos ciclos, entonces no sé cuál será el remanente para poder pagar.

Ing. Ramiro Jaramillo, aparte de solicitar este informe y de suspender el tratamiento de este punto, que se requiera del financiero la certificación presupuestaria. Pero sugiero que se debe dar paso para el pago por lo menos a los rezagados y a los discapacitados, los que se van a quedar afuera son los de vulnerabilidad económica.

Dr. Ulices Barragán, al momento en que me llegue la resolución sumillaré para que sean atendidos de manera urgente a estos grupos.

RCU - 10 - 2018 - 0101

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "SUSPENDER EL TRATAMIENTO DE ESTE TEMA POR NO HABER LA DISPOSICIÓN ECONÓMICA NECESARIA. LA COMISIÓN DEBERÁ RECTIFICAR EL INFORME ENVIADO, TODA VEZ QUE CONSEJO UNIVERSITARIO EN NINGÚN MOMENTO HA SOLICITADO INCLUIR NOMINA ALGUNA, COMO CONSTA EN EL INFORME REMITIDO"**

Se da por terminada la sesión siendo las 13H00 y para certificar lo actuado, firman:

**DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA**  
**PRESIDENTE**

AGB/LAM.



*Angelica Gaibor Becerra*  
**ANGELICA GAIBOR BECERRA**  
**SECRETARIA GENERAL**

